03/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se condena al ayuntamiento de Mérida a concluir la adjudicación de licencias de taxis

El fallo dictado estima el recurso de apelación presentado y revoca la sentencia anterior

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado con fecha de 27 de junio una sentencia en la que condena al ayuntamiento de Mérida a continuar y concluir el procedimiento de adjudicación de seis licencias de autotaxi anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz de fecha 5 de marzo de 2013.

Con ello, según apunta la sentencia, el ayuntamiento emeritense “debe continuar la tramitación del procedimiento administrativo, adjudicando las seis licencias de autotaxi a los solicitantes con mejor derecho».

En este sentido, con este fallo se revoca la sentencia sobre dicha temática dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida de fecha 17 de abril de 2019; y se anulan también los acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida del 13 de noviembre de 2015 y 17 de marzo de 2017, “por no ser ajus

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |